RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

ASUNTO. - LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR SUSTITUCIONES U OTRAS CIRCUNSTANCIAS TEMPORALES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONDUCTOR/A DE BARREDORA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES.

Mediante Resolución de la Alcaldía núm. 636, de fecha 15/11/2023, se aprueban las bases reguladoras para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral que cubrirá temporalmente el puesto de conductor/a de barredora, cuyo fin es la de realización de contrataciones temporales por razones de vacantes, ausencias o enfermedades, u otras circunstancias temporales en régimen de derecho laboral, todo ello según las necesidades que surjan en Área de Mantenimiento Urbano.

Publicadas, las precitadas bases, en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 224, de fecha 20/11/2023, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución de Alcaldía núm. 351, de fecha 04/06/2024, se aprobó la lista provisional de admitidos y de excluidos y causas de exclusión, así como nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador, efectuándose publicación en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

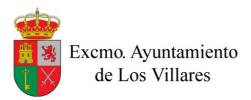
Considerando, que el apartado 2º de la Base Sexta de las reguladoras de la convocatoria establece que "Frente a la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de dos días hábiles. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma que la relación provisional, en el Tablón del Ayuntamiento y en la página web. De no presentarse reclamaciones, la relación provisional quedará elevada a definitiva mediante Resolución de Alcaldía. En esta misma Resolución se establecerá la fecha de inicio del proceso selectivo." Finalizado dicho plazo, se dicta nueva Resolución, incluyendo como admitidos/as, aquellos /as aspirantes excluidos/as que han subsanado las deficiencias.

De conformidad con lo establecido en la 7.2 de las reguladoras del presente procedimiento, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a dictar la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Modificar el listado de aspirantes admitidos provisionalmente por Resolución de Alcaldía núm. 351, de fecha 04/06/2024, incluyendo a los aspirantes que han alegado y subsanado en plazo, resultando el siguiente listado definitivo:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
PESTAÑA MARTIN	RUBEN	***3640**
RUBIO ORTEGA	ANGEL	***0479**
PULIDO CARRILLO	SERGIO	***4014**
MARTINEZ AVILA	ALVARO	***9333**



SEGUNDO. - Considerar la no inclusión en la lista de admitidos definitivos a las siguientes personas interesadas, debido a que no subsanan debidamente el motivo que las excluyó:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
COLLAZO RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	***0747**
MONTEJO KAYSER	ALBERTO	***1762**

TERCERO. - Convocar al Tribunal Calificador, nombrado mediante Resolución de Alcaldía núm. 351 de fecha 04/06/2024, el día 18 de junio de 2024, a las 09:00 horas, en el Ayuntamiento de Los Villares, para proceder a su constitución.

CUARTO. - Convocar a los aspirantes admitidos, el día 18 de junio de 2024, a las 10:30 horas, en el Ayuntamiento de Los Villares, para la realización de las pruebas selectivas.

QUINTO. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

SEXTO. - Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

LA ALCALDESA

(Documento firmado electrónicamente)